

La convocatoria de subvenciones asciende a 350.000 euros

La Comunidad de Madrid abre el plazo de solicitud de ayudas para la autonomía personal de personas con discapacidad

- Los beneficiarios pueden recibir hasta 3.000 euros para facilitar su movilidad o comprar tecnología de apoyo
- Por primera vez se subvenciona la adquisición de sillas eléctricas tipo scooter, lupas manuales o digitales y gafas prismáticas o de alta graduación

5 de agosto de 2021.- La Comunidad de Madrid mantiene abierto hasta el 17 de agosto el plazo de la solicitud de ayudas para la adquisición de productos que faciliten la autonomía de personas con discapacidad física, intelectual o sensorial en situación de dificultad o vulnerabilidad social. La documentación se puede presentar tanto de forma telemática como presencial.

La dotación total de estas subvenciones asciende a 350.000 euros. La convocatoria de este año incorpora importantes novedades en el catálogo de elemento que pueden adquirir los beneficiarios. Así, por primera vez se incluyen dispositivos dirigidos a personas con discapacidad visual, como lupas manuales o digitales, gafas prismáticas o de alta graduación y termómetros, tensímetros o glucómetros digitales parlantes. Además, en el ámbito de la movilidad se podrá obtener financiación para comprar sillas de ruedas con motor eléctrico tipo scooter.

Se han establecido dos líneas de ayudas. La primera, centrada en facilitar la movilidad de los beneficiarios, financia con hasta 1.375 euros el taxi o VTC para ir al trabajo y con 1.250 euros los trayectos a cursos de formación reglada. También se disponen aportaciones de hasta 700 euros para la compra de silla de ruedas con motor eléctrico; hasta 1.000 euros para la adaptación de un vehículo a motor; y hasta 2.000 euros para la eliminación de barreras en los vehículos destinados a trasladar a una persona con discapacidad.

La segunda línea de ayudas está orientada a la adquisición de tecnología de apoyo, con una horquilla que va desde los 100 hasta los 3.000 euros para la compra de audífonos, ordenadores, tabletas, sistemas de alarma adaptados a la discapacidad, camas articuladas, colchones anti escaras, sillas para ducha, grúas, salvaescaleras y, como novedad ya reseñada, lupas, gafas de alta graduación, termómetros o glucómetros parlantes.



El objeto de estas ayudas que concede la Comunidad de Madrid es favorecer la integración de las personas con discapacidad sufragando -total o parcialmente- los gastos generados para atender las necesidades derivadas de su discapacidad y, así, lograr que puedan desenvolverse con normalidad en su vida cotidiana. La concesión de estas ayudas se realiza por el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva.

Toda la información para tramitar la solicitud de estas ayudas se puede consultar en la página web de la Comunidad de Madrid, en el enlace <https://tramita.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayudas-autonomia-personal-discapacitados-4>.